



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 237/2024
“PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. DPA/031/2024**, para la **Licitación Pública Local LPL 237/2024**, referente a la adquisición de “**PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL**”, requerido por la **Dirección de Protección Animal**, mediante requisición número **20240500-00**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **16 de abril de 2024** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El **26 de abril de 2024** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El **30 de abril de 2024** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 65, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Gobierno de
Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 237/2024
“PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Esta Dirección recibió propuesta ocho (8) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS S.A DE C.V.**
- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V.**
- **NÍTIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.**
- **EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V.**
- **MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V.**
- **DISTRIPUS S.A DE C.V.**
- **JAMS INTEGRA VT S.A DE C.V.**
- **MERAKY S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Del dictamen técnico contenido en el oficio **DPA/054/2024**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación técnica y económica de la partida licitada, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**:

▼ Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



**Gobierno de
Guadalajara**





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 237/2024
"PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

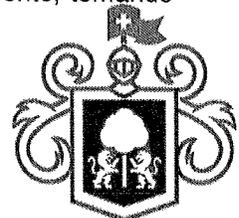
La Dirección de Adquisiciones resolvió que el proveedor denominado como **SERGO EQUIPOS Y HERRAMIENTAS S.A DE C.V. NO CUMPLE**, con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, toda vez que presenta incorrectamente su anexo 6, respecto a la declaración de no colusión, puesto que en esta presenta la declaración de no conflicto de intereses, lo anterior solicitado en el capítulo 5, punto 5.4 requisitos de la proposición o propuesta, Subpunto 5.4.1 Listado de documentos obligatorios.

Lo que conlleva a su automática descalificación tal y como lo establece el capítulo 6, punto 6.1 y 6.1.5 de las presentes bases de licitación

Por lo que respecta a los proveedores **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V. NÍTIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V., EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V., MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V., DISTRIPLUS S.A DE C.V., JAMS INTEGRA VT S.A DE C.V. y MERAKY S.A. DE C.V. CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Asimismo, se manifiesta que los proveedores denominados como **NÍTIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V., PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V., MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V., DISTRIPLUS S.A DE C.V., JAMS INTEGRA VT S.A DE C.V. y MERAKY S.A. DE C.V. CUMPLEN**, con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la **Dirección de Protección Animal** en su dictamen técnico contenido en el oficio número **DAP/054/2024**.

Se hace el señalamiento que el proveedor denominado como **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.** no presenta cotización para las partidas números 1,3 y 7 contemplada en la requisición número **No. 20240500-00**. Por lo tanto, esta Dirección de Adquisiciones determina desechar la propuesta de dicho proveedor del presente proceso de licitación, debido a que no acredita para ser susceptible de analizarse económicamente, tomando



Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 237/2024
“PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

en cuenta que la adjudicación de la totalidad de los bienes y/o servicios está determinada “A UN SOLO PROVEEDOR”.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Se hace el señalamiento que el proveedor denominado como DISTRIPLUS S.A DE C.V., presenta una propuesta que resulta menor al 40% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, lo que conlleva a que sea imposible calificarlos tal y como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

En ese sentido, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación:

- NÍTIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V. 86.18%
EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y PROTECCIÓN DE ALTO NIVEL S.A. DE C.V. 96.54%
MO FERRETERÍA S. DE R.L. DE C.V. 92.51%
DISTRIPLUS S.A DE C.V. Imposible Calificar
JAMS INTEGRA VT S.A DE C.V. 88.14%
MERAKY S.A. DE C.V. 100%

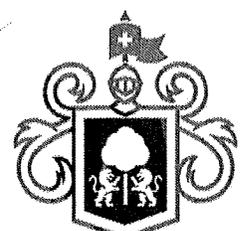
ADJUDICACIÓN:

Primero. En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar la totalidad de los bienes y/o servicios establecidos en las partidas licitadas referente a la requisición número No 20240500-00. al proveedor denominado “MERAKY S.A. DE C.V.” al ser el proveedor que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de \$42,341.16 (cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y un pesos 16/100 M.N.) IVA incluido. Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto

Handwritten signature and scribbles on the left side of the page.

Handwritten signature in the center of the page.

Handwritten signature on the right side of the page.





**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 237/2024
“PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación se muestra lo adjudicado:

No.	PARTIDA (sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2721	BOTA CORTA TACTICA COLOR ARENA CON CASQUILLO DE ACERO PARA USO INDUSTRIAL	32	PAR
2	2721	BOTA DE HULE NEGRAS CON SUELA ANTIDERRAPANTE	10	PAR
3	2721	MANDIL DE PVC DE 120 CMS POR 60 CMS DE ANCHO	26	PIEZA
4	2721	JUEGO DE IMPERMEABLE PANTALON Y CHAMARRA CON CINTAS REFLEJANTES	22	PIEZA
5	2721	FAJA AJUSTABLE CON TIRANTES	20	PIEZA
6	2721	GUANTES DE CARNAZA SUAVE CORTOS PARA JARDINERIA	20	PAR
7	2721	LENTE DE SEGURIDAD CON CORDON SUJETADOR	20	PIEZA

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 237/2024** estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Juan Antonio Barragán Sánchez	Titular	Dirección de Protección Animal
Enrique Alejandro Lorenzana Macías	Responsable de la Elaboración del dictamen	Dirección de Protección Animal

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 237/2024
“PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **08 de mayo de 2024**.

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Adquisiciones.

Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité de Adquisiciones

Juan Antonio Barragán Sánchez
Titular del área requirente.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



**Gobierno de
Guadalajara**

